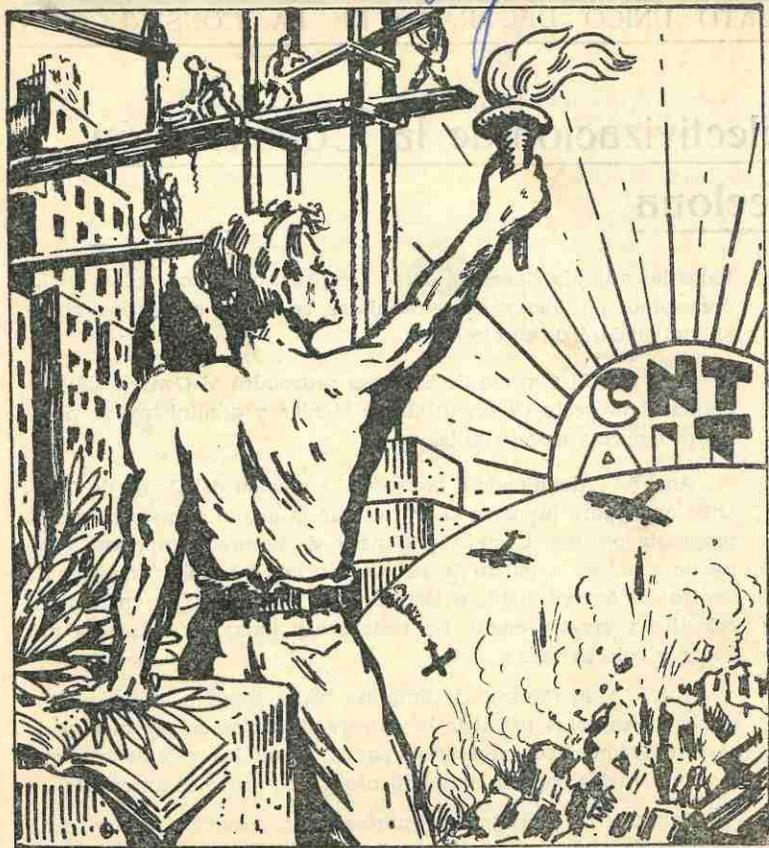


Rep. 15 Lycop 2 bis



C.N.T.

A.I.T.

BOLETIN

DEL

SINDICATO UNICO DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION DE BARCELONA Y SUS CONTORNOS

A. H. N.
S. GUERRA CIVIL

BAILÉN, 38 - TELÉFONO 56856

B. 45/5

Año I Barcelona, 6 Marzo 1937 Núm. 1

PRESENTACIÓN

LOS que hemos vivido durante largos años sintiendo en nuestros pechos las inquietudes de nuestro Sindicato; los que por sus ideales sufrimos amargas horas de cautiverio, persecuciones y días sin pan; los que hemos entregado nuestras mocedades a la lucha, sentimos hoy satisfacción plena al ver que nuestros esfuerzos son coronados por la victoria rotunda y eficaz que permite mirar el mañana sonriente, sin temor a que los sufrimientos pasados retornen.

El RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN ha sido uno de los más dinámicos en la lucha contra el capital y uno de los puntales más firmes de la C.N.T. En su seno, en sus entrañas generosas, encontraron eco todas las humanas quimeras en pro de una vida social mejor. Para lograr estos objetivos, cayeron a cientos de camaradas que, iluminados por el Ideal, no regatearon en ofrecer su esfuerzo y su vida. Dedicamos un recuerdo a todos los caídos de una manera anónima, sin el saludo de las muchedumbres, sin el cálido «adiós» de sus compañeros que, encastillados en su Sindicato, continuaron la lucha hasta llegar a la evolución esperada y amada con fervor casi sagrado. No queremos citar nombres; todos cayeron con gallardía sin igual y todos merecen nuestro respeto. Todos merecen la gratitud de los compañeros que hoy pueden disfrutar de una libertad bien asentada en los conceptos humanísimos de nuestras ideas. En este primer número de nuestro BOLETIN, séanos permitido ser un poco sentimentales en los recuerdos de los compañeros caídos, para que sirvan de estímulo en la lucha que, por destino de la Humanidad, los hombres aceptan y transforman en ideales llenos de fé y esperanza en el porvenir.

Cada día se hacía sentir más la necesidad de dar a la luz pública, todos los trabajos que realiza nuestro Sindicato. Los grandes movimientos renovadores que la evolución nos presenta, precisan que este Sindicato tenga una vía de comunicación directa con sus afiliados para orientarles e informarles de los asuntos, tanto internos como externos, de nuestra entidad. La Colectivización del Ramo, es el aspecto más constructivo que hemos de realizar y debe ser estudiado en todas sus

facetas para que el éxito nos acompañe en la empresa a realizar, que no escapará a nadie que es de una envergadura y derivaciones que forzosamente debemos de poner toda la inteligencia. Hay necesidad que todos los compañeros sienten la colectivización como algo propio, ya que la nueva estructura del trabajo requiere una comprensión y una responsabilidad que aun no existe y que debemos de crear el ambiente para que se asimile lo antes posible en el ánimo de los trabajadores, para que se normalice la economía que tan mal parada queda después de todo hecho revolucionario. Desde estas columnas la Junta Central podrá orientar y presentar los problemas a discutir en las Asambleas Generales, para que los obreros estén debidamente documentados para la discusión en las mismas y acabar con largos debates que cansan y perturban la atención en perjuicio de los sensatos acuerdos que, a veces, no se toman a causa de la ligereza en que se tratan y enfocan.

Las Secciones podrán también informar a sus componentes para ilustración de sus problemas y, por último, todos los compañeros que tengan iniciativas, podrán escribirlas y recoger de ellas lo bueno y beneficioso para el Sindicato.

Nos proponemos hacer una labor netamente revolucionaria, sindicalmente interpretada, porque entendemos que el Sindicato es la base fundamental de la sociedad que vamos ya construyendo. Estudiaremos los problemas de las Federaciones de Industria, que deben ser los futuros órganos directrices de la nueva sociedad, problema que escapa a la mentalidad de muchos compañeros y que no le dan la importancia que realmente tiene.

En fin, tenemos la sana pretensión de crear una corriente de opinión favorable a que los problemas de la CONSTRUCCIÓN sean asimilados por los compañeros más sencillos, y sembrar iniciativas que puedan dar el fruto en breve, porque el Ramo atraviesa una aguda crisis y todos debemos de poner el esfuerzo para atacarla en su base. Para esta labor, esperamos el concurso de todos los compañeros que, como nosotros, sientan la gran inquietud del mañana.

LA JUNTA.

Decreto de Legalización de la Colectivización de la Construcción de Barcelona

Por su interés traducimos el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Generalidad. Dice así:

ECONOMIA

Decreto

Atendiendo la solicitud de concentración en una empresa única de diferentes secciones del ramo de la construcción:

Atendiendo que esta solicitud va avalada por un acuerdo entre las dos dindicales de la C. N. T. y U. G. T.;

Atendiendo que fué abierta una información pública de acuerdo con el Decreto del 24 de Octubre de 1933 y la Orden del 28 de Noviembre de 1935;

Atendiendo que, cerrada esta información, no han aparecido razones contrarias a la improcedencia de la concentración;

Atendiendo que los objetivos más inmediatos son adecuados a los momentos que vivimos, ya que el agrupamiento autorizará y conseguirá la aportación efectiva del Ramo de la Construcción a las necesidades de la guerra, regulará los jornales según el tipo de necesidades familiares y de eficiencia, readaptará el personal y las secciones, especialmente las superfluas y lujosas, para determinar el número de obreros organizando el acoplamiento para el campo y otras industrias, del personal que forzosamente sobra en la construcción, y ordenará la distribución de los trabajos que se encarguen al agrupamiento desde la constitución del Consejo de Empresa correspondiente;

Atendiendo que la concentración abre y permite grandes posibilidades al desenvolvimiento de la Industria en el orden técnico, comercial y administrativo, ya que facilitará el censo de industria necesario para el normal desenvolvimiento, la distribución equitativa y simplificada de los materiales de construcción, la regularización de los precios de ésta, la racionalización de la industria, y una aportación eficaz a las tareas del Consejo General de la Industria de la Construcción y otras ventajas que serían difícilmente adquiridas si no se efectúa la concentración.

Visto el informe del Consejo de Economía, a propuesta del Consejo de Economía y de acuerdo con el Consejo,

Decreto:

ARTÍCULO 1.º Es creado el Agrupamiento de la Construcción de Barcelona, que abarcará todas las empresas, los trabajadores manuales, técnicos y administrativos que estén encuadrados, en el momento presente, en las Secciones de los Sindicatos de la Construcción, Confederación Nacional del Trabajo, y Edificación, Unión General de Trabajadores, a las que se irán acoplando paulatinamente todas las que, desarrollando actividades relacionadas con la construcción, sean necesarias para la buena marcha de la Industria.

ART. 2.º Constituirán la base de este Agrupamiento, todas las empresas de Barcelona que se dediquen a actividades comprendidas dentro de las Secciones siguientes: Albañiles y Peones, Ladrilleros, Yeseros; Mosaístas y Colocadores, Arquitectos, Aparejadores, Delineantes, Instaladores de Calefacción, Técnicos de Calefacción, Aislamientos e Impermeabilizantes, Piedra y Mármol, Piedra Artificial, Empapeladores, Estucadores, Cerámica, Canteros, Pintores y Depósitos de Materiales, Montacargas de Cubiertas, Encofradores y Cemento Armado, Empedradores. También quedarán incluidos los almacenes de venta de materiales para la construcción en una Central de Ventas anexa al Agrupamiento, la constitución y el funcionamiento serán especificados en un reglamento que se presentará para su aprobación al Consejo de Economía.

ART. 3.º Mientras no esté formado el censo oficial de los trabajadores de la Industria de la Construcción, el Consejo de Empresa estará integrado por diez y nueve representantes de la C. N. T. y once de la U. G. T. que representarán la totalidad de las Secciones de los dos Sindicatos. Este Consejo de Empresa será de carácter provisional hasta la aprobación definitiva de los Estatutos del Agrupamiento.

ART. 4.º A partir de la constitución del Consejo de Empresa,

todas las adjudicaciones de obras y construcciones que efectúen los organismos oficiales y los particulares, se harán al Agrupamiento, el cual cuidará de su ejecución.

ART. 5.º El Consejo de Empresa propondrá al Consejo de Economía el proyecto de organización técnica y administrativa de la nueva empresa colectivizada.

ART. 6.º Atendiendo a la especial situación del Ramo de Construcción, y para preparar el tránsito de la actual organización a la propuesta por este Decreto, el Consejo de Empresa empezará legalmente a actuar a partir de su constitución y acoplará en seguida dentro del Agrupamiento a las secciones que ya actúan en régimen colectivo y sucesivamente las restantes y todas las empresas privadas y colectivizadas.

ART. 7.º El Consejo de Empresa podrá exigir a todas las Secciones y empresas privadas la entrega de datos de personal y de carácter económico, necesarias para formar las estadísticas que sean necesarias para el cumplimiento de los artículos anteriores.

ART. 8.º El Consejo de Empresa podrá recaudar, como única empresa de construcción de Barcelona, los medios que sean necesarios para la continuación de la Industria de la Construcción dentro de las posibilidades de la economía general, así como también disponer la aplicación, utilización y administración de todos los elementos consignados en el artículo anterior.

ART. 9.º El Consejo de Empresa representará legalmente al Ayuntamiento.

Para el mejor funcionamiento del Consejo de Empresa, éste se dividirá en tres secciones: Control y Distribución del Trabajo, Secretaría y Administración y Gestión y Organización Técnica. Ostentará la representación legal del Consejo de Empresa, un Comité Permanente formado por un representante de cada una de estas secciones, conjuntamente con el delegado de la Generalidad.

ART. 10.º Para la valorización del capital efectivo que represente cada una de las empresas que pasen a cargo del Agrupamiento, se seguirá la tramitación establecida en los artículos 32 a 39 del Decreto de Colectivizaciones.

ART. 11.º A partir de la fecha de la publicación de este Decreto, queda prohibida a las casas constructoras de Barcelona, si no cuentan con la autorización del Consejo de Empresa, cualquiera modificación de condiciones de local y personal, tanto en ingresos como en gastos, sueldos y horas de trabajo, en relación con los vigentes actuales, así como cualquier carga impuesta sobre activo y todo pago de gastos extraordinarios, fuera de las normales de jornales y materiales.

ART. 12.º Al practicar el acoplamiento de las industrias privadas, el Agrupamiento se hará cargo del activo y pasivo de la entidad agrupada; irá a su cargo la terminación de las obras en curso, que serán valoradas de la manera precedente.

ART. 13.º Mientras no se disponga lo contrario, y para suplir la falta de control, por parte de los propietarios, de los edificios actualmente en construcción, este Agrupamiento cuidará de la continuación, modificación o paralización de las obras que actualmente se están construyendo. Quedan exceptuados los edificios que la construcción está normalmente administrada por sus respectivos propietarios o por organismos o corporaciones que ejerzan control.

ART. 14.º La organización definitiva de este Agrupamiento se adaptará al que prescriben los Estatutos tipo publicados en el Diario Oficial del 5 del mes que cursamos.

Barcelona, 10 de Febrero de 1937.

El Consejero de Economía,

Diego A. Santillán

El Consejero primero,
José Terradellas

A continuación insertamos el reglamento interior del Agrupamiento para que los compañeros se hagan cargo de su importancia y puedan disentrarlo en la Asamblea general próxima.

Estatutos de la Agrupación de la Construcción de Barcelona

I — DE LA AGRUPACION

ARTICULO 1.º La Agrupación de la Construcción de Barcelona legalizada por el Decreto de la Generalidad de Cataluña del 10 de Febrero de 1937, quedará constituida al iniciar sus actividades por todos los trabajadores manuales, técnicos, administrativos y mercantiles, con las empresas de Barcelona por ellos constituidas que se dedican a actividades comprendidas en las Secciones siguientes:

Albañiles y Peones. — Ladrilleros.
Yeseros. — Mosaístas y colocadores.
Arquitectos. — Aparejadores.
Delineantes. — Instaladores de calefacción.
Técnicos de calefacción. — Aislantes e Impermeables.
Piedra y mármol. — Piedra artificial.
Empapeladores. — Estucadores.
Cerámica. — Canteros. —
Pintores. — Montadores de cubiertas.
Encofradores y hormigón armado. — Empedradores.

Quedarán también incluidos el personal y los almacenes de venta de los materiales de construcción en una Central de Ventas cuyas bases de funcionamiento se establecen en el apartado correspondiente de los presentes Estatutos.

ART. 2.º Todos aquellos trabajadores no incluidos en las secciones anteriores y que por desarrollar actividades relacionadas con la construcción, sea necesario su acoplamiento a la Agrupación para asegurar la buena marcha de la Industria, a juicio del Consejo de la misma, será solicitado por éste su incorporación por medio del Comité de Enlace establecido entre el Sindicato Unico de la Construcción C. N. T. y el Sindicato de la Edificación U. G. T. de Barcelona, en 11 de Enero de 1937.

ART. 3.º Todas aquellas secciones de trabajadores de otras especialidades que por sus actividades relacionadas con la construcción consideren necesario su ingreso en la Agrupación, lo solicitarán del Consejo de la misma por mediación del Comité de Enlace a que hace referencia el artículo anterior.

Si el Consejo de la Agrupación lo acuerda por mayoría quedarán acoplados con igualdad de derechos y obligaciones a las demás secciones y de acuerdo con los presentes Estatutos y Reglamentos posteriores.

ART. 4.º La finalidad esencial de la Agrupación es la de ejecutar todos los trabajos que relacionados con la construcción deban llevarse a cabo en el término municipal de Barcelona comprendiendo desde el proyecto y producción de materiales hasta la realización total de aquél; asimismo la ejecución de toda clase de obras que la Agrupación pueda desarrollar fuera de Barcelona; y la venta al exterior de los materiales producidos por sus secciones.

ART. 5.º El domicilio social de la Agrupación se establece en Barcelona en la calle...

II. — DEL ACOPLAMIENTO DE LAS SECCIONES.

ART. 6.º Todos los trabajadores de la construcción al desaparecer las empresas existentes, deberán quedar acoplados en la sección que les corresponda.

ART. 7.º Se entiende por sección (a los efectos de la agrupación), el conjunto de trabajadores manuales, administrativos y técnicos, que forman cada una de las especialidades que integran el ramo de la construcción.

ART. 8.º Si alguna sección desarrolla varias especialidades, únicamente quedará adscrita a la agrupación, la parte dedicada exclusivamente a la construcción. Las secciones afectadas harán la propuesta oportuna al Consejo de la Agrupación que una vez informado la trasladará a la Asamblea general para su aprobación.

ART. 9.º Las secciones al acoplarse a la Agrupación de la Construcción de Barcelona, aportarán la totalidad de su activo y pa-

sivo, al objeto de que la ordenación económica, pase a la incumbencia absoluta de la administración general de dicha Agrupación; a partir de cuyo momento la Agrupación atenderá sus necesidades.

ART. 10. Cada una de las secciones estará regida por un Comité Técnico de sección compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 compañeros elegidos en Asamblea general de su sección.

Las secciones quedan facultadas para decidir el número de componentes de la Comisión Técnica, siempre que dicho número esté comprendido entre los anteriores límites, debiendo formar parte de la misma, elementos técnicos y elementos manuales.

A los efectos anteriores las especialidades de técnicos de calefacción y calefacción, constituirán una sección única.

Los contables, administrativos y delineantes quedarán adscritos a las secciones correspondientes en que desarrollan sus trabajos y en cuanto a remuneración la que corresponda a su especialidad.

ART. 11. Será de la incumbencia de las Comisiones técnicas de sección.

a) La distribución del personal y de los medios auxiliares para la realización de los trabajos encomendados por la Agrupación. La distribución podrá realizarla las secciones por zonas de lugares de trabajo.

b) Proponer al Consejo de la Agrupación la concentración de talleres, fábricas y almacenes mediante el acoplamiento de los pequeños talleres actuales, a los grandes, hasta lo que permita su capacidad natural actual y la formación de nuevos grandes talleres, fábricas y almacenes con la concentración de los restantes.

c) Nombrar el encargado de cada obra y el Delegado técnico de cada taller, fábrica, almacén y zona de acuerdo con los trabajadores de los mismos; como también el Delegado de la Sección a la Central de ventas, en los casos en que la sección sea productora de materiales.

d) Determinar la clasificación del personal: aprendiz, peón o ayudante, oficiales y especialistas.

e) Organizar la prestación de personal especialista y medios auxiliares que puedan solicitar las comarcas.

f) Facilitar el mejoramiento de la capacidad intelectual y manual de los componentes de la sección, mediante la formación de Comisiones de Estudios, dentro de la misma.

g) Informar y asesorar al Consejo de la Agrupación por conducto del Delegado de la sección en el mismo.

h) Proponer al Consejo de la Agrupación los precios unitarios descompuestos, con especificación de rendimientos mínimos, de cuyo estricto cumplimiento cuidará la Comisión técnica.

i) Confeccionar los presupuestos que le sean solicitados por la Oficina central.

j) Organizar la estadística y la administración central, dando cuenta detallada de la marcha de cada obra, taller, fábrica o almacén, siempre y cuando la Administración Central o el Consejo de la Agrupación lo solicite.

k) Proponer al Consejo de la Agrupación equitativo de trabajo, desplazamientos y descongestión, de acuerdo con las posibilidades de trabajo y económicas, estableciendo la Bolsa de Trabajo del personal de la sección.

l) Proponer a la Asamblea de la sección, la separación del personal de todas las categorías, en los casos manifiestos de sabotaje o resistencia a la colectividad.

m) Convocar las Asambleas de sección que serán como mínimo una cada trimestre, y en la que darán cuenta de la marcha de la sección y del cumplimiento de las funciones encomendadas.

IV.—DEL CONSEJO DE LA AGRUPACION

ART. 12. La Agrupación de la Construcción de Barcelona, estará regida y adminis-

trada por un Consejo integrado por un Delegado de cada sección, designados en número proporcional al de afiliados de cada Sindicato y un Delegado de la Generalidad nombrado por el Consejero de Economía de acuerdo con los trabajadores.

Provisionalmente y mientras no esté formado el censo de los trabajadores de la Industria de la Construcción de Barcelona, el Consejo de la Agrupación estará integrado por 19 delegados de las secciones del SINDICATO UNICO DE LA CONSTRUCCION de la C. N. T. y 11 del SINDICATO DE LA EDIFICACION de la U. G. T. que representarán la totalidad de sus secciones; y el Delegado de la Generalidad.

ART. 13. Los Delegados en el Consejo de la Agrupación serán elegidos en Asamblea general de los trabajadores de la sección.

ART. 14. La duración de los cargos del Consejo de la Agrupación, será de 2 años; cada año será renovada la mitad de los elementos que la forman. Los que hayan de cesar al primer año se determinarán por sorteo respetando la proporcionalidad Sindical. Estos cargos serán reelegibles.

ART. 15. Corresponde al Consejo de la Agrupación, la Dirección y administración total de la Agrupación.

Para su mejor funcionamiento se dividirá en tres departamentos: Secretaría y Administración; Control y Distribución de Trabajo; Gestión y Organización Técnica.

Ostentará la representación legal del Consejo, un Comité Permanente formado por un representante de cada uno de dichos departamentos conjuntamente con el Delegado de la Generalidad.

Aquellos tres ocuparán los cargos de: SECRETARIO GENERAL, el de Control y Distribución de Trabajo, SECRETARIO DE ADMINISTRACION, el de Secretaría y Administración, y SECRETARIO DE ORGANIZACION, el de Gestión y Organización Técnica.

En la formación de los tres grupos del Comité Permanente se respetará, así mismo, la proporcionalidad Sindical.

ART. 16. El Consejo se reunirá una vez por semana, con carácter ordinario y con carácter extraordinario, siempre que lo solicite un tercio de sus componentes o dos de los miembros del Comité Permanente.

Para el mayor orden de discusión en las reuniones, el Consejo nombrará de entre sus componentes un Presidente de Mesa, un Secretario de Actas y un Secretario de Palabras.

ART. 17. El Consejo de la Agrupación convocará Asamblea general ordinaria de los Trabajadores de todas las secciones en las segundas quincenas de Enero y Julio de cada año, para dar cuenta de la situación económica y del trabajo de la Agrupación, y al mismo tiempo para aceptar todas aquellas sugerencias que puedan hacer los trabajadores en beneficio de la colectividad.

ART. 18. También podrán celebrarse Asambleas generales extraordinarias cuando el Consejo de la Agrupación lo crea conveniente o cuando sea solicitado por la Asamblea de alguna sección, al objeto de exponer y hallar solución a los asuntos que no haya podido resolver el Consejo de la Agrupación.

ART. 19. Los Delegados de sección al Consejo, se harán responsables del Control de relaciones entre su sección y el Consejo de la Agrupación y entre la administración de la sección y la Administración central, así como también de gestionar los asuntos de su sección que tengan relación con los diferentes departamentos que cree el Consejo, como son: Oficina técnica central, Central de Ventas, Exposición de materiales y nuevas investigaciones, Laboratorio, de Ensayos y materias primas, Oficina de estadística central, Oficina de Seguros sociales, etc.

ART. 20. El sueldo de los delegados en el Consejo de la Agrupación será el mismo que les corresponda en la clasificación de su sección.

AE
ARCHIVOS
ESTATALES

ART. 21. La destitución de un Delegado al Consejo, solamente podrá ser acordada por la Asamblea de Trabajadores de la sección, a propuesta de la misma o del Consejo de la Agrupación.

V. — DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACION.

ART. 22. El Departamento de Secretaría y Administración tendrá a su cargo:

a) La Organización de las Oficinas centrales de la Agrupación, teniendo en cuenta la necesidad de proveer local adecuado para:

- 1) La Administración general.
- 2) La Administración autónoma de cada una de las secciones.
- 3) El trabajo y reuniones de los delegados de sección, comisiones técnicas de sección y Consejo de la Agrupación.
- 4) El Departamento de control y distribución de trabajo.
- 5) El Departamento de gestión y organización técnica.

6) La oficina de estadística general de personal, útiles y materiales.

) La central de ventas y exposición de materiales y nuevas investigaciones.

) Las oficinas de Seguros sociales.

9) Las comisiones de Estudios, Biblioteca, Formación Cultural y Conferencias.

b) La fijación de normas a que deberá someterse la administración de las secciones.

c) La organización de la Caja de Créditos de la Construcción, a base de la concentración de todos los capitales activos y créditos de las secciones y empresas que se vayan acoplando a la Agrupación: de las aportaciones que correspondan a la Agrupación procedentes de la Municipalización de la Vivienda, así como el tanto por ciento de la parte contributiva a la Generalidad y al Estado de aquellas fincas que puedan quedar excluidas de la Municipalización y las aportaciones que hagan los organismos oficiales procedentes del impuesto único y de los beneficios de las otras colectividades industriales de Barcelona.

d) Proponer al Consejo el nombramiento del personal administrativo de las Oficinas centrales encuadrando el personal existente en las secciones y empresas acopladas.

e) Organizar la oficina de estadística general en la cual se controlará el censo general de los compañeros de la Agrupación, trabajadores manuales, administrativos, técnicos y auxiliares, mediante el establecimiento de la oportuna ficha individual; registro de medios auxiliares, utensilios, maquinaria, herramientas y transportes; registro de obras y trabajos en curso y en proyecto.

f) Creará una central de ventas, acoplando todos los Almacenes y representaciones de ventas de materiales de construcción.

g) Organizará las Oficinas de seguros sociales.

h) Formulará y propondrá al Consejo el Balance general de la Agrupación y la Memoria de actuación, a presentar en la Asamblea general ordinaria de la segunda quincena de Enero.

ART. 23. La Administración de la Agrupación se establecerá de acuerdo con las siguientes líneas generales:

Las secciones llevarán su administración autónomamente pero de acuerdo con las bases comunes que fije la Administración Central, la Administración de cada sección, por medio de su Comisión técnica, presentará las nóminas de jornales a la oficina correspondiente de la Administración Central y verificada la oportuna revisión, recibirán en caja el importe correspondiente cuidando de hacerlo efectivo a los trabajadores en las obras, fábricas, talleres y almacenes.

Se entiende que este pago de jornales constituirá la única transacción monetaria en que intervendrán las secciones ya que en el resto les corresponderá únicamente la tramitación de pedidos, suministros y comprobación de facturas, que serán todos ellos formalizados por la Administración Central.

La Administración de las secciones llevará nota diaria de todo el movimiento de personal y materiales de la sección en forma

que de ello quede comprobante en la obra, fábrica, taller o almacén, en la Administración en todos sus aspectos será llevada como ya queda dicho por técnicos administrativos; sus cargos serán continuos mientras cumplan con la misión que se les tenga encomendada; su sueldo estará de acuerdo con los sueldos establecidos para los aprendices, peones, oficiales, especialistas y técnicos ayudantes de las secciones, y que en la sección de administrativos se denominarán: Meritorio, Auxiliar, Práctico, Técnico administrativo y Titular. Los Meritorios y Auxiliares que como tales ingresen a la colectividad, podrán llegar a prácticos a medida que por sus conocimientos demuestren que son aptos para tal misión, y a técnicos administrativos y Titulares cuando se sujeten a las pruebas oficiales correspondientes.

Por lo tanto queda bien entendido que los compañeros de la sección de Administrativos o Mercantiles, en el momento de ingresar en la Agrupación de la Construcción de Barcelona, quedan acogidos en un mismo estado de derechos y deberes que los compañeros de las demás secciones y afectados por todas las normas de control y de distribución de personal.

En las oficinas administrativas de cada sección se llevará el control de trabajo a base de un libro Diario para la anotación de jornales y materiales por obra, fábrica, taller o almacén; registro de talones de entradas y salidas de materiales; confección y registro de informes de presupuestos y facturas; libro de caja o registro de las operaciones efectuadas con la Administración central y de las nóminas de personal hechas efectivas.

Las oficinas de la Administración Central llevarán un registro de informes, presupuestos y facturas de cada sección, con el cobro del importe de las facturas e ingreso de las cantidades en la caja; registro de las facturas de los materiales suministrados por la central de ventas a las secciones y pago de las mismas; registro de las nóminas de jornales de las secciones y abono de las mismas por medio de la oficina de caja; registro de todo el personal de las oficinas centrales y su ordenación de pago; registro de las operaciones de la caja central de crédito.

En lo que hace referencia a la conservación de capital queda bien determinado que éste será depositado en Casas Bancarias que reúnan las mejores garantías y en forma de cuenta corriente y que nunca será invertido en operaciones de tipo de especulación comercial.

Para la mejor coordinación del Departamento de Secretaría y administración con el Consejo de la Agrupación, dicho Departamento propondrá a uno de los técnicos titulares administrativos para ocupar el cargo de técnico superior de la Administración el cual por su continuidad en el cargo se responsabilizará de todos los detalles administrativos, llevando la firma delegada de administración de todos los asuntos de distribución interior junto con el Secretario de Administración del Comité Permanente; para los asuntos de relación exterior, dicho técnico informará al Comité Permanente. Se creará una oficina de caja al frente de la cual figurará un cajero y un ordenador de pagos. Remitidas las facturas por la administración de las secciones y revisadas por la administración central, se efectuará el pago, previa la úrma de las relaciones diarias de pago, por el ordenador de pagos, y el Secretario de Administración del Comité Permanente.

La conformación de presupuestos y la aceptación de contratos, correrá a cargo del Comité Permanente, previo informes de la Oficina técnica central y podrá delegar en el Secretario de Organización.

Las compras de materiales propuestas por la oficina correspondiente, serán formalizadas por relaciones de conjunto, por el Comité Permanente que podrá delegar en el Secretario General.

ART. 24. La Central de Ventas controlará y centralizará las operaciones siguientes:

a) Los materiales y productos manufacturados por las secciones de la agrupación,

organizando su distribución en la colectividad y su venta al exterior.

b) Adquirirá los materiales y productos de otras industrias, que sean necesarios a nuestra Agrupación.

c) Cuidará de la venta al exterior de aquellos materiales que producidos por otras industrias están en la actualidad en manos de las secciones y empresas de construcción.

d) Venta y distribución de todos aquellos materiales que teniendo relación con la construcción, le sean confiados por otras industrias.

La Central de Ventas, incluida en el Departamento de Secretaría y Administración, funcionará automáticamente, regida por un delegado de cada una de las secciones productoras de estos materiales que constituirán la Comisión de Compras y Ventas. Además, figurará en la misma un delegado del Departamento de gestión y organización técnica, el cual establecerá el nexo de la Comisión de Compras con la oficina técnica central.

La Comisión de Compras y Ventas organizará la administración de la Central de Ventas de acuerdo con las bases que fije la administración central, la cual cuidará de la formalización definitiva de todas las operaciones propuestas por la Central de Ventas.

Esta Comisión propondrá al Secretario de Administración (que a su vez lo trasladará al Consejo de la Agrupación), el plan de organización y ulterior realización de todas las cuestiones a que hacen referencia los apartados a) b) c) d) de este artículo.

Los precios de materiales que suministra la Central de Ventas a las secciones de la Agrupación serán los de coste de la sección respectiva aprobados por el Consejo, más el coste del transporte calculado en tipo general, procurando en todos los casos que el suministro sea directo de fábrica a lugar de consumo para evitar suplementos superfluos de transporte, carga y descarga, y deterioro del material.

Para el suministro de material a otras industrias o colectividades se recargarán los precios de coste con los tantos por cientos que para gastos de administración, organización técnica general y transporte fije el Consejo de la agrupación; seguros sociales y fondos de reserva y paro, prescindiendo de todo otro beneficio de tipo comercial.

Las ventas de materiales a otras industrias o colectividades podrán ser negociadas a base del intercambio de otros productos.

La Comisión de Compras asesorará al Consejo de la Agrupación para normalizar la producción de acuerdo con las necesidades y posibilidades del consumo.

La repetida Comisión de Compras nombrará el Delegado de la misma a la Comisión de gestión de trabajos y propaganda.

Todos los suministros de materiales se efectuarán por mediación de la Central de Ventas quedando reducidos los almacenes que puedan distribuirse por secciones y zonas a hacer las entregas por orden de aquella y en delegación de la misma para los pequeños remiendos.

ART. 25. En la administración Central se organizará una oficina de Seguros sociales la cual propondrá al Consejo de la Agrupación la estructuración de las indemnizaciones y Seguros de accidentes del Trabajo, invalidez, vejez, enfermedad y paro forzoso a base de la más humana y amplia compensación moral y material a favor del compañero perjudicado.

Dicha Oficina propugnará la creación del Seguro Social conjuntamente con todas las restantes industrias locales o regionales, respetando en todo momento los intereses de la colectividad de las compañías de seguros, siempre y cuando se decidan a actuar en conjunto.

En tanto no se consiga la indicada unificación, la creación del capital para el sostenimiento de la oficina de Seguros sociales de la Agrupación, será a base de un tanto por ciento aplicado sobre todas las operaciones económicas que haga la Agrupación de la Construcción de Barcelona y de las aportaciones que pueda percibir de los organismos oficiales.

La fijación del indicado tanto por ciento la estudiará la oficina visto el censo general y detallado de los compañeros de la Agrupación y de su estado de vida y cálculo aproximado de los lesionados en nuestra industria. La propuesta, por medio del Secretario de Administración será trasladada al Consejo de la Agrupación para su aprobación.

VI. — DEL CONTROL Y DISTRIBUCION DE TRABAJO

ART. 26. El Departamento de Control y de distribución de trabajo tendrá a su cargo:

a) Control de la distribución del personal y de los medios auxiliares que realicen las secciones, unificando las zonas que las mismas deben establecer. Fijar así mismo este Departamento las condiciones a que deben someterse las secciones para facilitar todo el personal que sea necesario para las necesidades de guerra como son: fortificaciones, personal para industria de guerra, etc.

b) Señalar las fiestas que se considerarán oficiales, así como jornada actual de trabajo, vacaciones y aportación de personal femenino.

c) Determinar las líneas generales a que deberá ajustarse en todo momento la concentración de talleres, fábricas y almacenes de las distintas secciones; y el acoplamiento y utilización de la maquinaria de los servicios de Obras públicas oficiales que deberán incluirse en la colectividad.

d) Unificar la prestación de personal y medios auxiliares especializados que puedan solicitar las Comarcas pero sin crear ninguna sección aparte con dichos elementos.

e) Velar para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a las Comisiones técnicas de sección y asesorar a éstas en su cometido. Organizar la sección de transportes dentro de la agrupación en forma que permitan el buen funcionamiento y distribución de los materiales en obras, fábricas, talleres y almacenes y establecimiento de los correspondientes talleres de reparaciones aprovechando los existentes.

g) Proponer al Consejo de la Agrupación los planes de readaptación del personal de las secciones excesivas y de aquellas otras que no puedan actuar normalmente debido al estado actual de la economía y a la transformación de los métodos y medios de construcción por el progreso de la técnica y las necesidades de la economía del país, preparando el acoplamiento del personal sobrante a la agricultura y a otras industrias.

h) Proponer al Consejo de la Agrupación las modificaciones que deban establecerse en el plan de regulación de jornales y jornada de trabajo atendiendo a las necesidades y posibilidades del momento.

i) Unificar y centralizar en una Bolsa de Trabajo general, las de las distintas secciones.

j) Propone al Consejo, la Memoria de actuación del Departamento a presentar en la Asamblea general ordinaria.

ART. 27. La Agrupación de la Construcción de Barcelona empezará a actuar con una regulación de jornales adaptada al principio siguiente.

La incorporación plena de las clases productoras para regir la Economía exige atender al cumplimiento de las necesidades materiales de los compañeros que hasta el movimiento revolucionario habían obtenido una insuficiente compensación y en el otro extremo no abandonar ni despreciar a los especialistas y técnicos que pueden aportar su esfuerzo necesario a la colectividad, propugnando el mejoramiento del individuo por su propio esfuerzo y responsabilización colectiva.

Así se establecen las bases de una escala de salarios para todas las secciones que comprende: aprendices; peones y auxiliares; oficiales y prácticos; especialmente manuales y administrativos; técnicos, ayudantes y titulares administrativos superiores; técnicos generales y de investigación.

Los aprendices deberán tener cumplidos los 17 años siendo necesaria la presentación de un certificado médico de un buen estado de salud y condiciones físicas y la certificación de haber cumplido con la escolaridad primaria y profesional.

Se les asignará un jornal de 50 pesetas el primer año y de 65 el segundo; y de 80 pesetas el tercer año, no pudiendo alcanzar el jornal del oficial hasta obtener el aprendizaje completo del oficio.

Se entiende que durante el período del aprendizaje queda excluido todo trabajo pesado y estrictamente sujeto a rendimientos mínimos.

Teniendo en cuenta que las presentes condiciones de trabajo de los aprendices son diferentes de las antedichas se respetará momentáneamente la situación de los aprendices actuales hasta la terminación de sus contratos:

Se asignará semanalmente:

Peones auxiliares.	85'— Pts.
Oficiales y prácticos... ..	100'— »
Especialistas anuales, delineantes y técnicos administrativos	115'— »
Técnicos ayudantes, topógrafos, titulares administrativos y aparejadores.	175'— »
Técnicos generales y de investigación, arquitectos, ingenieros y directores de Laboratorio	250'— »

ART. 28. A los efectos del pago de suplementos por desplazamientos y dietas, a partir de la implantación de la colectividad, se establecerán las siguientes zonas; que se detallarán en un mapa:

a) Zona del término municipal de Barcelona en la que no se abonarán ni desplazamientos ni dietas.

b) Zona comprendida desde los límites de la zona anterior a los centros de Badalona, Gramanet del Besós, Montcada, Pins del Vallés, S. Just Desvern, Cornellá, Hospitalet, Prat del Llobregat y «Casa Antúnez», en la que se abonarán dos viajes de ida y dos de regreso.

c) Zona comprendida desde el límite de la zona anterior hasta Mataró, Granollers, Sabadell, Tarrasa, Olesa, Martorell y Sitges, en la que se abonará el viaje de ida y el regreso más 3 pesetas como suplemento por la comida.

En esta zona, de acuerdo con el Departamento de control y distribución de trabajo y los compañeros que tengan que desplazarse, éstos quedarán en hospedaje, siempre y cuando el importe del mismo no sobrepase al precio de los dos viajes más la comida.

d) A partir de los límites de la zona anterior, se abonará el importe total del hospedaje y un viaje cada 8 días, o a plazos más largos según el importe o facilidades de los mismos y conforme se establecerán las debidas zonas en el repetido plano o mapa.

Para todos aquellos trabajos que exijan un desplazamiento continuado de más de seis meses se propondrá el cambio de residencia pagando sólo el transporte de muebles.

La contratación de los viajes y hospedajes será a cargo de la oficina correspondiente del Departamento de control y distribución de personal.

ART. 29. Todos los trabajadores de la construcción que actúan permanentemente en otras colectividades, como luz y fuerza, espectáculos públicos, productos químicos, etcétera, quedarán adscritas a dichas colectividades en las condiciones de sus componentes, pero en ellas podrán prestar únicamente un trabajo de construcción, auxiliar al permanente de la colectividad y al que se caso pasarán a la colectividad de construcción dejando de formar parte de la otra colectividad. Recíprocamente, formarán parte únicamente de nuestra colectividad, los auxiliares de otras que deban rendir un trabajo auxiliar necesario a la muestra; por ejemplo, los electricistas y mecánicos para el funcionamiento de Hormigoneras y Montacargas en las obras; los químicos de las secciones de cerámica que queden acopladas a construcción; los metalúrgicos de calefacción; los contables y administrativos, etc. Todos ellos formarán parte de la sección a que presten su trabajo y quedarán sometidos

a las condiciones generales de trabajo de la Sección.

Para disminuir la burocracia de los organismos oficiales, la colectividad exigirá por todos los medios a su alcance, que ningún trabajador manual o técnico, de la construcción, pueda quedar adscrito como tal en las nóminas de los organismos oficiales (Ayuntamientos, Generalidad, Estado y Organismos autónomos. Puerto Franco, Servicios hidráulicos, etc.). Quedan exceptuados los adscritos a los Cuerpos de Bomberos con carácter permanente y único.

La colectividad organizará los retenes que puedan reclamar los organismos oficiales para las necesidades urgentes de la ciudad y comarcas. En lo que se refiere a los técnicos de carácter general como son: arquitectos, ingenieros y aparejadores, únicamente podrán figurar como empleados en las Entidades oficiales con carácter de asesores y de administración, fiscalización y recepción de obras y fijos en el Cuerpo de Bomberos, como queda dicho.

Todos los proyectos de ejecuciones concretas y la dirección detallada de las mismas serán encargadas a la colectividad, la cual, por medio de la Sección correspondiente, las llevará a término.

Para los proyectos generales de Urbanización, problema escolar, Hospitalario, etc., la colectividad propondrá, en cada caso, al organismo oficial los técnicos especialistas nombrados entre los más capacitados dentro de las secciones y especialidades correspondientes.

Para las Comarcas se gestionará lo mismo, dado el caso de que las secciones de técnicos quedan centralizadas en Barcelona y controlando las oficinas comarcales de que se ha hecho mención.

ART. 30. Reconocida la importancia que el transporte tiene para la industria de la Construcción se crea en la Agrupación una sección de transporte en la que quedará incluido todo el material de tracción mecánica y de sangre que antes del 19 de Julio tenían las desaparecidas Empresas, como así mismo, el de aquellos patronos que se dedicaban exclusivamente al transporte de tierras procedente de excavaciones y de toda clase de materiales para la construcción.

Para la buena marcha de las obras y para la simplificación en la distribución del transporte, se instalará un garage y cuadra en cada zona cuyo garage y cuadra estarán lo más próximo posible al almacén de la Sección de Albañiles y Peones, por ser esta Sección la que más tiene que hacer uso del Transporte; conservando aparte sólo aquellos garages y cuadras que sean indispensables para las secciones y sus fábricas, por su emplazamiento y utillaje.

En cada uno de estos garages o cuadras habrá un práctico responsable que cuidará de repartir el Transporte allí donde le indiquen la sección del transporte de acuerdo con los pedidos de los delegados de zona, obra, fábrica, taller o almacén.

ART. 31. La distribución general del Trabajo del personal, así como la organización de la Bolsa de Trabajo, siempre por riguroso turno, se establecerá en forma que evite desplazamientos inútiles a los trabajadores, facilitando las permisos voluntarios entre los mismos siempre que no se perjudique la marcha normal del trabajo a juicio de la Comisión Técnica de la Sección correspondiente.

VI. — DE LA GESTION Y ORGANIZACION TECNICA.

ART. 32. El Departamento de Gestión y Organización Técnica, tendrá a su cargo:

a) La organización de la oficina técnica central de redacción de proyectos.

b) Controlar y unificar la labor de las Comisiones técnicas de sección en lo que afecta a los Presupuestos que deban proporcionar a la oficina técnica central.

c) Organizar la estadística de las obras en curso.

d) Proponer al Consejo la continuidad, modificación o paralización de las obras en curso atendiendo a los momentos presentes

y a las necesidades inmediatas de la economía.

e) Asesorar a las Comisiones técnicas de sección para los nombramientos de Encargado y Delegados técnicos.

f) Proponer al Consejo el plan de obras futuras que permita el desenvolvimiento de la agrupación.

g) Estudiar y proponer al Consejo el acoplamiento de aquellas secciones que puedan facilitar la buena marcha de la colectividad, indicándose como acoplamientos a estudiar por su interdependencia técnica los siguientes:

Canteras — Piedra y mármol — empedrados.

Pintores, empapeladores y decoradores.
Piedra artificial, Encofradores, Hormigón armado.

Cerámica, ladrilleros.
Calefacción. — Refrigeración. — Ventilación.

h) Cuidar de la distribución de trabajo entre las distintas secciones de técnicos de acuerdo con la delimitación que más adelante se establece.

i) Gestionar los medios económicos necesarios para atender al desenvolvimiento de la Agrupación.

j) Organizar la propaganda para la obtención de trabajos para la Agrupación y establecer la exposición de materiales y nuevas investigaciones, creando una comisión de gestión de trabajos y propaganda.

k) Establecer el nexo de la Agrupación con los laboratorios de ensayo de materias primas, oficial y sindical, al objeto de obtener la mayor cantidad de materias primas posibles, independizándonos del extranjero y así mismo, regular las condiciones de los materiales en un sentido general en toda Cataluña para obtener su standarización y evitar los fraudes y competencias.

l) Proponer las bases para la rápida construcción, Local y Regional, con el objeto de los Consejos de la Industria de la de acoplar lo más orgánicamente posible, todas las actividades relacionadas con la construcción y muy especialmente en lo que se refiere al suministro de materias primas, tales como:

Cementos, cales, yesos, maderas, hierros, etcétera, que son de origen regional y extra-regional.

m) Propugnar por la regulación de precios de los materiales y unificación de calidades para evitar las competencias de las colectividades exteriores, actuando así mismo para mantener el debido equilibrio entre los jornales de las diferentes industrias.

n) Fijar y controlar las oficinas técnicas comarcas.

o) IVear para que los técnicos que actúen en Barcelona deban hacerlo únicamente encuadrados dentro de la colectividad, menos las excepciones mencionadas en el art. 29.

p) Proponer al Consejo las bases que de-

ban fijar los organismos oficiales competentes para la determinación de las condiciones indispensables de formación teórica y actitud que sean precisas para que los técnicos, formados únicamente por la práctica, puedan obtener con garantía estricta, pero con las máximas facilidades, por su esfuerzo los títulos oficiales que serán siempre necesarios para la actuación en las secciones de arquitectos, ingenieros y aparejadores; como también la revisión de las condiciones de aptitud de los titulares actuales en los casos de probada incapacidad y falta de responsabilidad.

q) Proponer al Consejo, la Memoria de actuación del Departamento a presentar en la Asamblea General ordinaria.

ART. 33. Para el plan de obras inmediatas se fija la realización del saneamiento del Distrito V y Barrio de Sta. Catalina por constituir una necesidad social e inmediata; subdivisión de las grandes viviendas actuales y construcción orgánica de nuevas viviendas para el acoplamiento de los vecinos procedentes de las zonas anteriores; higienización de las viviendas insalubres, fábricas y talleres, situados en barriadas en general saneadas y siempre que sea factible su mejoramiento bajo el punto de vista económico al atender el estado general de la construcción.

ART. 34. Las secciones técnicas propiamente de conjunto: arquitectos, ingenieros, aparejadores, delineantes, etc., se organizarán a los efectos de relación con el Consejo de la colectividad, como las demás secciones pero a los efectos propios, su Comisión técnica, las organizará bajo las siguientes bases y delimitación de funciones, estructurando su aportación a las colectividades comarcas, en forma de oficinas técnicas comarcas, conjuntas, una vez realizadas las necesidades de la colectividad de Barcelona.

Arquitectos. — Se acoplarán en especialidades generales y actuarán en todo lo que se relaciona con la edificación urbana y rural, y su decoración, ornamentación y amueblamiento — urbanización general de pueblos, ciudades y regional — planteamiento de las instalaciones generales de urbanización — visión externa de la vía pública y de la edificación e instalaciones industriales en los núcleos urbanos actuales o futuros próximos.

Ingenieros de caminos, canales y puertos. — Acoplados también en especialidades generales, actuarán en todo lo relacionado a las obras públicas y que especifica su titulación o sea: caminos, canales y puertos; y en la ejecución detallada de aquellos problemas de urbanización generales ya planteados y que exigen su especialización ya indicada, como son: túneles, colectores, ingeniería de puentes, viaductos, acueductos y grandes embalses.

Ingenieros industriales. — Actuarán en la ordenación y ejecución interna de las insta-

laciones industriales en los núcleos urbanos actuales o futuros próximos y en la ejecución de las instalaciones generales de urbanización y particulares de la edificación, de cariz netamente industriales como son: Instalaciones eléctricas, gas, agua y aire.

Aparejadores. — Actuarán en las obras como medio de relación responsable entre el técnico arquitecto proyectista y el manual realizador.

Ayudantes de Obras Públicas. — Actuarán en las obras como enlace de los ingenieros de caminos y los manuales correspondientes.

Delineantes. — Actuarán dentro de la sección de especialización correspondiente y agrupados en las oficinas técnicas generales. Dentro de éstas se formará una sección de topógrafos.

ARTICULOS ADICIONALES:

A) El tipo de ficha individual propuesto por el Departamento de Secretaría y administración y aprobado por el Consejo, será remitido a las Comisiones técnicas de sección que cuidarán de cumplimentarlas, quedando obligado el interesado a entregarla personalmente en las oficinas centrales previa presentación del carnet Sindical, al corriente. Todos los conflictos que puedan presentarse en este aspecto serán resueltos por el Comité de Enlace del Sindicato de la Construcción C. N. T. y el Sindicato de la Edificación U. G. T.

B) Todo el personal femenino acoplado a la Agrupación tendrá los mismos derechos y deberes que el personal masculino.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

A) Mientras no actúe la Agrupación de la Construcción, totalmente, colectivizada y sean acoplados íntegramente a a misma todos los resortes de trabajo y económicos, se considerará período transitorio. Durante este período el Consejo de la Agrupación, resolverá como único facultado la interpretación y aplicación del articulado de los presentes Estatutos, disponiendo así mismo la contratación de obras y trabajos en nombre de la Agrupación y la adjudicación de los mismos a las secciones, grandes empresas actuales y concentraciones de otras, menores con los acoplamientos de personal correspondientes y siempre que acaten rigurosamente todas las consignas, indicaciones y control del Consejo de la Agrupación de acuerdo con los presentes Estatutos.

B) El Consejo de la Agrupación, propugnará por la inmediata Municipalización de la Vivienda, como primera fuente de ingresos para el desenvolvimiento de la Agrupación de la Construcción de Barcelona.

Febrero de 1937.

COMPAÑEROS:

Os invitamos a la Asamblea General de Conjunto de los Sindicatos de la Construcción de la C. N. T. y U. G. T. para discutir el Reglamento interior de la Colectivización. Esta Asamblea se celebrará el martes próximo día 9 a las cinco de la tarde, en el

TEATRO PRICE

El Comité de Enlace; C. N. T. y U. G. T.

NOTA. Para el buen desarrollo de la Asamblea, recomendamos a los compañeros que estudien detenidamente el Reglamento que publicamos en este mismo Boletín, cuyo estudio simplificará los debates y permitirá también tomar acuerdos de una manera normal.

SECCIONES

La Extracción de Arenas en nuestras manos

Once días después de iniciado el movimiento o sea el 30 de Julio, nuestro Sindicato se hacía cargo del Servicio de Extracción de Arenas de Barcelona.

No fué afán de lucro, era cuestión de amor propio. Con ello se obtenían dos objetivos. Término del conflicto social, que con la empresa explotadora se venía sosteniendo durante cuatro años y controlación de una primera materia.

Siempre las primeras materias han merecido una atención preferente, porque, asegurando éstas, se evitan obstaculizaciones, que representen en las operaciones ulteriores, y que en el presente caso, subsanamos las que en su parte proporcional, pudieran ocasionar al ramo de construcción.

¿Debemos hablar de nuestra actuación? El hacerlo, por el tono que debemos emplear, parece inmodestia; el callarlo sería dejarlo en la ignorancia. Hablemos pues de ello y expongámonos al juicio que podamos merecer del que nos lea.

Como acto natural, vinimos al mundo comercial completamente en cueros, puesto que nuestro único patrimonio consistía en nuestros propios conocimientos. Y a pesar de atravesar circunstancias anormales como son las actuales pues bien conocido es de todos la disminución en la edificación principal, principal factor de nuestro desarrollo, nos venimos desarrollando con relativa prosperidad.

Vamos pues con paso firme hacia adelante y únicamente volveremos la vista atrás si precisamos de alguna experiencia.

En el orden económico general, ni hemos destruido ni usurpado ni lesionado intereses ajenos en aquello que nosotros usufructuamos. Hemos mantenido lo conveniente y no se nos puede pues tildar con esa frase tan manida de *destructores de economías*.

Una de las cosas que queremos se tenga presente es el que apesar del movimiento alcista de todos los artículos y materias que se está produciendo, nosotros no hemos aumentado el precio de la arena por considerar ciertos aumentos contraproducentes y se ha preferido obtener la nivelación economizando en otros renglones.

Practicamos el concepto axiomático de la mayor evolución mayor rendimiento, haciendo nuestras compras al contado ya que nuestras posibilidades nos lo permite y no empleando el largo plazo. No retenemos pues cantidades que ya no nos pertenecen dándole lugar con ello a que nuestros compañeros industriales puedan con mayor soltura y mayor intensidad, desenvolverse.

En el orden social también nuestros compañeros de trabajo han podido apreciar la diferencia entre lo antiguo y lo moderno. Uno de nuestros cuidados siguiendo el postulado de nuestras doctrinas ha sido poner al obrero en las mejores condiciones de trabajo y hoy casi todos nuestros obreros que trabajan a la intemperie cuentan con su equipo de botas de goma impermeables, y los necesitados lentes para preservarse los ojos.

Ha desaparecido el llamado contratista de playa (cabo de vara), subarrendatarios que obligaban a un mayor rendimiento de trabajo del natural, y hoy únicamente se le exige a todo compañero que en su trabajo produzca lo que lógicamente puede y debe producir.

También en el orden económico ha habido sus mejoras, que si de momento no son notables, no hay que perder tampoco de vista, que nos vemos obligados a seguir una paridad con otros similares y que por otra parte, estamos en un período de ensayo.

¡Que no hemos llegado adonde debemos y queremos llegar! Qué duda cabe; pero cuanto menos nosotros demostramos el movimiento andando y ya llevamos parte del camino recorrido.

Está Sección pues está en marcha y hasta el presente en estado satisfactorio que confiamos afianzar y mejorar progresivamente.

Nosotros confiamos que todas las Secciones del Ramo de Construcción pondrán a contribución sus esfuerzos y entusiasmos para vencer aquellas dificultades que les puedan presentar y tenemos una convicción firme y absoluta de que con su inteligencia lo lograrán.

Hay que ir a la colectivización del Ramo que será el pacto de mutuo apoyo pero hay que llegar a él en las mejores condiciones con el ropaje mejor posible y procurar que aquel que por eventualidades tenga que llevarlo raído, lo sea por el uso, no por el abuso.

Piedra y Mármol

El movimiento faccioso sorprendió a esta sección dividida; pero donde existe buena voluntad presto se reacciona. En seguida nos dimos cuenta que era necesaria la unificación y ésta se hizo, dando muy buenos resultados. ¡Que esto nos sirva de lección a todos los trabajadores y encaminemos todos nuestros esfuerzos a hacer desaparecer las diferencias, a buscar los puntos de contacto que nos puedan unir; sólo así haremos obra positiva y el triunfo de nuestras aspiraciones será más rápido y eficaz!

Es preciso decir la verdad. No es noble callarla cuando se presente el futuro, nuestra sección pasará por una crisis formidable hasta tanto después de finida la guerra no se haya podido regularizar la vida económica. Esta es la realidad tal como yo la veo, camaradas, y cuando se prevé una catástrofe o un mal, todos nuestros esfuerzos deben encaminarse en amortiguarlo o evitarlo. Esta sección puede prestar un gran servicio an la causa común; pero es preciso someterse a una transformación; nuestros oficios tienen bastante similitud con los canteros, y las necesidades nos impondrán que nos acoplemos a las canteras. Es un trabajo más rudo, más fuerte, más pesado; pero habrá que hacerlo por ser un trabajo útil. De las canteras sale una gran parte de las materias que se emplean en la construcción, es la fuente. Hoy que estamos en la época del Cemento Armado, la grava se hace en las canteras, el cemento también; en fin éstas tienen un gran porvenir, trabajarán con gran intensidad para poder abastecer a las grandes obras públicas que se considere de más urgente necesidad, como son, pantanos, canales, etc., una vez terminada la guerra y mientras ésta dure, trabajos de fortificación y emplazamiento de baterías.

¡Debemos acostumbrarnos a la idea de renovación! ¡Que no nos sorprendan los acontecimientos! ¡La sorpresa es un gran enemigo al que hay que desterrar! ¡Hay que mirar cara a cara el horizonte! Y una vez escudriñado en él, decir las cosas tal como nuestras observaciones nos señalen, sin ambages, por crudas que sean.

P. PUJOL

COLABORACIÓN

A la primera expedición de compañeros que salieron para hacer fortificaciones

Un deber a cumplir con vosotros nos obliga en este primer número de nuestro Boletín, a saludaros y manifestaros nuestro agradecimiento por el desinterés que habéis demostrado en marchar a construir fortificaciones, sin preparación alguna, inspirados y guiados solamente por servir la causa antifascista y la Revolución. Si habéis pasado unos amargos días por causa de no haberse organizado debidamente la expedición, hemos de confesaros con la sinceridad que nos caracteriza, que la culpa de esta falta, no es ni nuestra, ni de la Junta de Fortificaciones. Tened presente en qué circunstancias se hizo el llamamiento por parte de esta Junta, que no hizo otra cosa que ofrecer lo que la Junta de Fortificaciones nos pidió. Salía de nuestro radio de acción, la parte de serviros los equipos correspondientes. En una entrevista celebrada entre la Junta y los responsables de la Consejería de Defensa, hemos llegado a un acuerdo para que en lo sucesivo todo compañero que salga para fortificar sepa a qué atenerse. En aviso telegráfico nos ma-

nifestabais que sería conveniente que un delegado de esta Junta se desplazara hacia vosotros para conocer detalladamente vuestra situación. Sin lugar a dudas podéis contar con ello para estrechar las relaciones entre el Sindicato que os vió partir llenos de entusiasmo y vosotros, que habéis demostrado una valentía moral admirable, marchando al campo desafiando el frío y la falta de comodidades y también los peligros de la guerra. En nombre de todos los afiliados a este Sindicato, os mandamos un saludo fraternal y nos despedimos con el grito: ¡No pasarán!

LA JUNTA

Unidad (Tema infinito)

El Ramo de Construcción es uno de los Sindicatos que mayor empeño ha puesto para conseguir la unidad del proletariado en la lucha contra el Fascismo primero y en orgánizar la Revolución después. La unidad es una consecuencia natural, producto de un deseo sentido vivamente por el pueblo para regularizar la nueva vida del trabajo. De la unidad se habla en todo momento y sólo ante un peligro inmediato se desperezan las mentes y se trabaja seriamente para que sea

una realidad. El que se llegue a ella ante la amenaza de un peligro, nos demuestra hasta qué punto los problemas dominan a las organizaciones y no éstas a aquéllas. Esto nos trae una conclusión y es que aun estamos dominados por los perjuicios y los rencores que deberían morir, mejor dicho, no deberían existir. Las ideas son pregonadas con estilo anticuado. Aun se insinúan odios que la bondad humana no ha podido, ni podrá en mucho tiempo, desterrar de los corazones.

Profundizando en este tema, llegaremos a conclusiones muy optimistas. La Unidad de la especie humana se destaca a simple vista. Las grandes corrientes de emigración unen continentes y unen razas que forman nuevas generaciones capaces de comprender con más soltura cerebral las necesidades de la Humanidad, encaminadas en hacerla feliz por encima de todas las mezquindades. La unidad de razas permite acelerar el prola historia cada día pierden el dramatismo greso en todos los sentidos y las páginas de del dolor por las guerras insensatas, ya que las guerras también permiten establecer contactos espirituales cuando son de una naturaleza social o renovadora. Pero en la unidad del proletariado español hay una característica que resbala casi a lo infantil; nada nos separa y todo nos une, y en cambio, es-

tamos en situación desconcertante ante nosotros mismos. Parece realmente que todos queremos unirnos, pero nuestra mentalidad latina, voluptuosa ante el mismo peligro, nos impide concretar la unidad en la misma base; en el pueblo. Así damos la palabra a los representantes de las organizaciones y no a los comicios populares que son los que pueden y deben marcar el camino a seguir. Una Unidad sólida, con cimientos que arranquen de las entrañas del pueblo, nos dará rápidamente la victoria sobre el fascismo y la estabilización de la revolución. Quien acaricie ilusiones particulares, si alguna fracción social o política entiende que aun pueden prosperar las interpretaciones netamente partidistas, está equivocada; el panorama social de España es tan variado, que no permite, hoy por hoy, realizar planes uniformados y sujetos a una doctrina determinada. Hay que respetar las ideologías todas, siempre que estén encuadradas en un avance social bien claro y de un beneficio inmediato para la clase trabajadora. Las grandes centrales sindicales pueden unirse sin mengua de su personalidad y pueden llegar a cristalizarse y fusionarse para formar una potente organización sindical capaz de ser el árbitro de los destinos de la nación. Sería la obra más formidable de un pueblo que siente los anhelos vivos de un mejoramiento social sin disfraz político alguno. Acabáramos con tanta situación caótica, terreno abonado para medrar los arrivistas, y la Revolución tendría camino amplio para su desarrollo. El Ramo de la Construcción debe continuar porque la unidad sea inmediata, no regateando esfuerzo agluno y algún día no lejano, recogerá los frutos óptimos de sus iniciativas. Todos los compañeros deben de trabajar en esta labor revolucionaria; todos deben de prestar apoyo y pregonar con palabras y hechos la gran obra de la unidad del proletariado. Sólo con ella derrumbaremos el fascismo. sólo con ella, ganaremos la Revolución.

M. MIRALLES

Construcción ante la guerra

Aparentemente la industria de construcción parece ser que no tenga ninguna relación con la guerra, pero no es así, pues teniendo en cuenta lo poco preparada que se encontraba nuestra ciudad para resistir los ataques que se la pudieran presentar antes del movimiento y la seguridad que ofrece en estos momentos para resistir a cualquier evento de bombardeo o ataque así marítimo como aéreo, percibimos claramente que la industria de construcción es tan necesaria a la guerra como otra cualquiera, por las pruebas innegables de los trabajos de defensa como de refugio realizados en nuestra ciudad.

Cuando en noviembre pasado los facciosos intentaron el desembarco en Rosas, inmediatamente de dar la voz de alarma, de las obras salieron los picos y palas con el mismo arrebato y precisión que hubieran salido los fusiles y ametralladoras de los arsenales; se dió la voz de fortificación, y aun que ya desde mucho tiempo antes se hacían éstas, desde aquel momento el pueblo no había percibido la necesidad de ello, pero desde entonces las fortificaciones y refugios la opinión las encontró de necesidad y la construcción pasó a ser una industria de guerra.

«Hombre previsor vale por dos». Quiere decir esto que por mucho que se haya hecho nunca es bastante, y teniendo nosotros un contingente de hombres parados que da miedo lo que se puede hacer es mucho.

En las épocas de revolución y de guerra la vida económica se altera de tal manera que las industrias sufren forzosamente un cambio radical. Industrias que en período de paz están en buena situación de trabajo, en el período de revolución quedan postergadas; y, viceversa, industrias que en el período de paz sufrían la crisis mal llamada de superproducción, en el período de revolución se transforman en prósperas y el trabajo han de hacerlo intensivo. Pero lo mismo en período de paz que de revolución o de guerra, el problema no es de industrias prós-

peras ni adversas, sino de necesidades a cubrir. Necesidades que la clase trabajadora tiene indistintamente que satisfacer. Y hete aquí a tenor de lo que se levantan los Organismos Sindicales para velar por su industria, e industrias que en el momento revolucionario tendrían que paralizar totalmente para facilitar la labor de las reconocidas como industrias de guerra, han de sostenerse muy a pesar de los trabajadores que la integran para que todo el mundo pueda vivir.

En esta situación de industria innecesaria se encuentra la construcción en este momento. Pero los miles de obreros de la construcción que se han desplazado a los frentes de lucha son muchos, y sin embargo también son muchos los miles que en estos momentos huelgan forzosamente. Para ocupar a estos obreros debidamente el Sindicato de Construcción ha recurrido donde tenía que recurrir y ha podido comprobar que era imposible darles ocupación útil y debida a la revolución.

Construcción en los primeros meses de la revolución no tenía problema, porque, como acabo de decir, son muchos los miles de obreros que se desplazaron a los frentes, unos empuñando el fusil y otros empuñando el pico, pero el alud de obreros refugiados de otras regiones y expatriados que han llegado a Barcelona vienen a demandar trabajo a Construcción, por ser la industria que por sus características admite en su seno generoso a toda clase de obreros, y hete aquí, porque Construcción tiene planteado un problema doloroso. Por otra parte, los obreros que no pudieron desplazarse a los frentes y quedaron terminando las construcciones planteadas antes del movimiento, han terminado su trabajo unos y otros tocan a su fin, y ellos quieren trabajar en lo que sea para ser útiles a la guerra, para ganar la revolución por encima de todo.

Los trabajadores de construcción tienen las mismas necesidades que los metalúrgicos y que no importa que otras industrias, si bien se tiene esta necesidad fisiológica no se tiene la pretensión pueril de trabajar menos y ganar más que antes del movimiento. Prueba de esto es que en la sección de albañiles y peones hay más de 5.000 obreros técnicos en paro forzoso dispuestos a trabajar para la guerra, en fortificaciones y refugios, por lo que sea, es decir, con las necesidades más perentorias de la vida cubierta. Y todas las demás secciones se encuentran igual, quieren trabajar, están dispuestos a marchar a donde sea para trabajar y ganar la guerra, para reconstruir la revolución, como lo prueba las gestiones que la sección de ladrilleros ha hecho por sí misma alrededor de muchos pueblos de la región, ofreciéndose para trabajar en el campo, sin pretensiones de sueldo, pero con la garantía del trabajo colectivo, y no lo han encontrado. Otra prueba es la sección de Minadores Zapadores de la Columna Roja y Negra, que en su mayoría son obreros de Construcción y se enrolaron libremente, en vista que de los 3.000 hombre que formaban la columna de fortificaciones nunca se les daba facilidades de salida, el organizador de esta sección, desde que salió la columna, es militante de Construcción, compañero Casas. Podríamos continuar con la Sección de Pintores de la cual han salido gran número de militantes para hacer fortificaciones, en vista que no podían ir a otro sitio, igualmente esta Sección se ha ofrecido a los pueblos y al Comité Regional de Campesinos ofreciendo tantos hombres como fueran necesarios para trabajar el campo sin pretensiones. A este tenor podríamos continuar con todas las secciones del ramo, puesto que todos, absolutamente todos, estamos compenetrados de la necesidad de parar nuestro trabajo, pero siempre que tengamos donde hacer otra cosa más útil a las necesidades de la guerra.

Cuando todavía sonaban tiros por las calles de Barcelona, y los militaritos de construcción que aún no habían marchado a los frentes de lucha para aplastar al fascismo, contra el cual han luchado toda su vida, se concentraron en el histórico local de la calle Mercaders (hoy 4 de Septiembre) y todos

acordaron por unanimidad que había que descongestionar Barcelona, en el bien entendido que no hacía falta vivienda pues antes del movimiento había 40.000 pisos por alquilar, de donde se deducía que las nuevas construcciones eran innecesarias. Esto determinó que el Sindicato en peso acordara en Asamblea general la formación de una columna exclusivamente de obreros de construcción para luchar contra el fascismo, así se hizo y dicha columna partió hacia Aragón el 4 de Septiembre próximo pasado de cual día lleva el nombre, «Columna 4 de Septiembre».

Desde entonces Construcción se ha venido preocupando de encaminar su actividad hacia el auxilio de la guerra y de la reconstrucción de la revolución ofreciéndose a todos los Comités responsables para hacer toda clase de trabajo, lo prueba ello el gran número de cartas y circulares que este Sindicato ha enviado a los Comités de Fortificaciones poniendo a su entera disposición todos los hombres y material que fuera necesarios.

A estos Organismos, o Comités responsables nunca se le ha negado todo género de facilidades por entender nosotros que en la Región Catalana, y principalmente en la provincia de Barcelona, sobran de toda clase de materiales de construcción y que por consiguiente sin gran esfuerzo económico se podía desarrollar la obra de fortificaciones y refugios que los momentos exigen.

Capacidad constructiva del militante

A simple vista se observa que los problemas de la revolución no encuentran el cauce necesario para que den el resultado transformador que nosotros deseamos y es debido a que los militantes no asimilan los problemas con aquella profundidad que el momento actual requiere. Muchos compañeros dan más importancia a los efectos que no las causas; se demuestra una incapacidad mental para solucionar los problemas y de esta incapacidad se intenta hacer una modalidad nueva. Se dice constantemente; podríamos hacer esto. No se dice; debemos de hacer esto. Lo primero es duda mental y espiritual. Lo segundo es afirmación concreta.

El militante sufre la sugestión de su personalidad y no se da cuenta que esta personalidad no tiene la fuerza inteligente capaz de convertirse en orientador. Lo primero que debe hacer es orientarse él mismo estudiando los problemas con miras al interés general de los trabajadores. Los cargos de la organización cada día tienen más exigencias; se precisan cualidades que antes de la Revolución no eran necesarias debido a la lucha netamente destructiva donde todo compañero le bastaba valentía y carácter para actuar. Hoy los problemas son muy distintos; son todo lo contrario de antes. A la pasión de antaño, hay que poner el razonamiento ecuánime que acusa el nacimiento del hombre constructor de una sociedad equilibrada; y si él carece de este necesario equilibrio, jamás podrá influir en los destinos de la superación humana. Hay que conquistar el mundo de la inteligencia; hay que dominar la irresponsabilidad y para ello bastará que los compañeros militantes rechacen las sugestiones de sus actuaciones pasadas y se encaren hacia el porvenir armados con una mente despejada y un espíritu sereno. En las asambleas aun gana adeptos y aplausos actitudes equívocas, palabras vacías, conceptos vagos que convencen superficialmente y se esquivan los verdaderos problemas palpantes. Hay que acabar con actitudes teatrales y empaparse de una responsabilidad con base en el cerebro rico en ideas. No nos engañemos con actitudes; lo que hoy tiene valor son los hechos. No debemos confiar en el azar ni en los conceptos. La sociedad nueva pide hombres nuevos y estos hombres vendrán, están aquí, somos nosotros, si sabemos transformar nuestra vieja mentalidad. No olvidemos que la superación de la sociedad empieza con el individuo.

BRAND

G. INICIAL - Barcelona